

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°-90-2024-GR. LAMB/CS-1- DERIVADO DE LA LICITACION  
PUBLICA N° 13-2024-GR. LAMB/CS-1,**

**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL Y MINICARGADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ÁREA DE DIVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON C.U.I. 2606744-ITEM 04: MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**

Siendo las 10:00 am, del día 04 de noviembre de 2024, en el Área de Apoyo a las Contrataciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional Lambayeque, sito en AV. Juan Tomis Stack N° 975, se reunieron los miembros del comité de selección, con el fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, admisibilidad, evaluación, calificación y buena pro en el marco del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°-90-2024-GR. LAMB/CS-1- DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 13-2024-GR. LAMB/CS-1, ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL Y MINICARGADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ÁREA DE DIVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON C.U.I. 2606744-ITEM 04: MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

Para tal efecto se reúnen los miembros titulares del comité de selección, encargados de la conducción de dicho procedimiento; los cuales se mencionan a continuación:

| NOMBRE                          | MIEMBRO                 | DEPENDENCIA                                |
|---------------------------------|-------------------------|--|
| Segundo Francisco Morey Mirano  | Presidente titular      | Oficina de Logística                       |
| Julio César Fernández Morales   | Primer Miembro titular  | Dirección de Estudios y Asistencia Técnica |
| César Augusto Zambrano Valdivia | Segundo Miembro titular | Dirección de Estudios y Asistencia Técnica |

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el SEACE, un (01) postor registró su oferta, como se muestra a continuación:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-90-2024-GR.LAMB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL Y MINICARGADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ÁREA DE DIVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON C.U.I. 2606744

| Nro. ítem    | Descripción del ítem              |                    |                   |                       |
|--------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social             | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 4            | MINICARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS |                    |                   |                       |
| 20100027021  | UNIMAQ S.A.                       | 29/10/2024         | 23:40:37          | Electronico           |

### ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar si las ofertas presentadas cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria establecido en las bases integradas.

#### **ITEM 04: MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**

➤ **UNIMAQ S.A. CON RUC N° 20100027021**

| ANEXO  | UNIMAQ S.A.               |
|--|---------------------------|
| Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | Cumple                    |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta   | Cumple                    |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | Cumple                    |
| Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | Cumple                    |
| Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior.<br><u>MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cilindrada: de 3000cc máximo</li><li>• Potencia: 70 HP mínimo</li><li>• Torque: 250 Nm mínimo</li><li>• Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo TIER 2 o equivalente</li></ul> | Cumple                    |
| Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).  | Cumple                    |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   | No corresponde            |
| El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)   | Cumple<br>(S/ 320,877.40) |
| <b>Resultado</b>   | <b>ADMITIDA</b>           |

Como resultado de la verificación de los requisitos de admisibilidad de ofertas, las siguientes ofertas han sido admitidas; las cuales pasan a la etapa de evaluación de ofertas.

| POSTOR   | RESULTADO |
|--|-----------|
| <b>ITEM 04: MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b> |           |
| UNIMAQ S.A   | ADMITIDA  |

### EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

De acuerdo con la revisión efectuada, con las ofertas admitidas se procede a realizar la evaluación de ofertas de acuerdo a los factores de evaluación establecido en las bases integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

#### ITEM 04: MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

| FACTOR DE EVALUACIÓN                              | UNIMAQ S.A.       |
|---|-------------------|
| <b>A. PRECIO</b>                                  | <b>72 PUNTOS</b>  |
| PRECIO DE SU OFERTA (PUNTAJE MÁXIMO 72 PUNTOS)    | S/ 320,877.40     |
| <b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>                        | <b>05 PUNTOS</b>  |
| <b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>           | <b>05 PUNTOS</b>  |
| <b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b> | <b>10 PUNTOS</b>  |
| <b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b> | <b>08 PUNTOS</b>  |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                              | <b>100 PUNTOS</b> |

### CALIFICACION DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Se procede a verificar si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación establecido en las bases integradas, si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación su oferta es descalificada.

#### ITEM 04: MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  | UNIMAQ S.A.       |
|---|-------------------|
| <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b><br><u>Ítem 4:</u><br><br>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br><br>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<br><br>Se consideran bienes similares a los siguientes: Tractores Topadores tipo Oruga, Tractores sobre ruedas, Cargadores Frontales, Mini cargadores, Motoniveladoras, Excavadoras, Retroexcavadoras | Califica          |
| <b>CONDICION DE LA OFERTA</b>   | <b>CALIFICADA</b> |

ACUERDO TOMADO en el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°-90-2024-GR. LAMB/CS-1- DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 13-2024-GR. LAMB/CS-1, ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL Y MINICARGADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ÁREA DE DIVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON C.U.I. 2606744-ITEM 04: MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

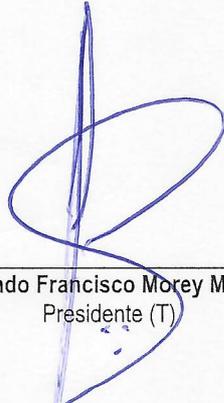
PRIMERO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

- **ITEM 04: MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS.** otorgar la BUENA PRO al postor UNIMAQ S.A, con RUC N° 20100027021 por el monto de S/ 320,877.40 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES) incluido IGV.

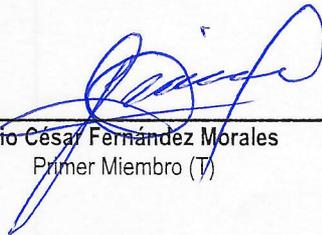
**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de la buena pro el día 04 de noviembre de 2024, a través del SEACE.

**TERCERO. - DECLARACIÓN DE VERACIDAD** el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario." En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



Segundo Francisco Morey Mirano  
Presidente (T)



Julio César Fernández Morales  
Primer Miembro (T)



César Augusto Zambrano Valdivia  
Segundo Miembro (T)